



TM TAMAYO
ROYALTIES • PATENTS • TRADEMARKS

Señor

JEFE DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y

E.

S.

D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 09-081362- -00007-0000

Fecha: 2013-07-29 11:34:08 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 523 RESPUESTA Folios: 15

REF: EXPEDIENTE: 09-081362

TITULO: "BEBIDA AROMATICA MEJORADA"

ACTUACIÓN: RESPUESTA A EXAMEN DE PATENTABILIDAD

OFICIO: 7633 de abril 30 de 2013

Estimados señores:

CARLOS ORLANDO MAYA RODRÍGUEZ, domiciliado en esta ciudad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No.17.117.818 expedida en Bogotá, Abogado titulado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 17.402 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de apoderado de la señora ANA CONSUELO GUTIERREZ HURTADO, según poder debidamente conferido y legalizado, adjunto a las diligencias administrativas de la referencia.

Encontrándome dentro del término legal comparezco para responder el oficio de Requerimiento No. 7633 notificado por fijación en lista el 30 de abril de 2013 del Examen de Patentabilidad, emanado de esa Oficina, y con fundamento en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2.000 de C.A.N, damos respuesta en los siguientes términos:

3.- DE LA SOLICITUD DE PATENTE



COLOMBIA:

Carrera 3-A No. 28-38 Bufete 230
Tel (571) 341 9841 / Fax (571) 243 5423
Parque Central Bavaria
Bogotá D.C. / Colombia / Sur América

USA:

COOL 12010 TM Tamayo
10000 NW 25 Th St Unit 1L
33172-2204
MIAMI / FL, U.S.A.

E-mail: consultas@tmtamayo.net
ip@tmtamayo.com

Web: www.tmtamayo.com



TMTAMAYO
ROYALTIES • PATENTS • TRADEMARKS

TITULO

Atendiendo el requerimiento del señor examinador, y de acuerdo con las modificaciones propuestas, se presenta un nuevo título, así:

Nuevo título: "TINTURA A BASE DE PLANTAS MEDICINALES"

3.1. De las Reivindicaciones (Artículo 30 Decisión 486)

Se aporta nuevo capítulo reivindicatorio que consta de tres (3) reivindicaciones con las modificaciones sugeridas por el señor examinador, el que con la nueva redacción cumple con los requisitos establecido en e Art. 30 de la Decisión 486, cumpliendo así las exigencias de redacción y concordancia en las reivindicaciones sobre la materia que se quiere proteger, en el que se ha modificado:

Se modifica la Reivindicación 1, caracterizada por sus características técnicas esenciales como la composición y sus rangos, además se especifica el nombre científico. Para diferenciarlos de productos similares con otra composición y otras concentraciones.

- En la reivindicación 3, se precisa cuáles son los componentes con los nombres científicos y se elimina la expresión "todos los componentes"

-Se elimina la expresión "Bebida aromática" y se cambia por "Tintura a base de plantas medicinales" debido a que las plantas se dejan en maceración durante varios días en una solución hidroalcoholica para obtener principios activos.



COLOMBIA:

Carrera 13-A No. 28-38 Bufete 230
Tel (571) 341 9841 / Fax (571) 243 5423
Parque Central Bavaria
Bogotá D.C. / Colombia / Sur América

USA:

COL 12010 TM Tamayo
10000 NW 25 Th St Unit 1L
33172-2204
MIAMI / FL, U.S.A.

E-mail: consultas@tmtamayo.net
ip@tmtamayo.com

Web: www.tmtamayo.com



3.2. De la Descripción (Artículo 28 Decisión 486)

Con el fin de cumplir con los requisitos de claridad y /o divulgación completa de la solicitud y así hacer más fácil la comparación con el estado de la técnica, definiendo las plantas con los nombres científicos y los extractos que hacen parte de la composición de la tintura a base de plantas medicinales, se presenta:

- Se presenta nuevo capítulo descriptivo.

Todo este replanteamiento no implica una ampliación de la protección que corresponde a la divulgación contenida en la solicitud inicial de acuerdo a lo establecido en el artículo 34 de la Decisión 486 de la CAN.

4. De la determinación del estado de la Técnica

En cuanto a las objeciones formuladas por el señor Examinador con respecto a la falta de Novedad por D2 y Nivel Inventivo por D1, de la presente invención, el solicitante respetuosamente manifiesta que:

El documento D1 divulga una composición del agua del Carmen, que difiere sustancialmente de la patente de la presente solicitud, tanto en los componentes como en las concentraciones en los casos donde coinciden los componentes como lo demostraremos más adelante en este mismo escrito.

En cuanto a D2 que divulga el proceso, en el nuevo capítulo reivindicatorio se eliminan las reivindicaciones referentes al tema del proceso, superando así las objeciones respecto del documento D2.



COLOMBIA:

Carrera 13-A No. 28-38 Bufete 230
Tel (571) 341 9841 / Fax (571) 243 5423
Parque Central Bavaria
Bogotá D.C. / Colombia / Sur América

USA:

COL 12010 TM Tamayo
10000 NW 25 Th St Unit 1 L
33172-2204
MIAMI / FL, U.S.A.

E-mail: consultas@tmtamayo.net
ip@tmtamayo.com

Web: www.tmtamayo.com



TM TAMAYO
ROYALTIES · PATENTS · TRADEMARKS

TABLA 1

Las plantas que hemos incluido en nuestra formula nos dan la máxima seguridad de que estamos tomando el nombre de la planta pero no la misma variedad, por lo que procedemos a hacer un análisis de cada una de las plantas mencionadas, así:

ITEM	Nombre Comun	NOMBRE CIENTIFICO	NOMBRE CIENTIFICO UTILIZADO EN D1	DIFERENCIAS DE LOS COMPONENTES
1	Alucema	Lavandula latifolia 0.125 mg	NO MENCIONA	En la formula D1 no tiene este compuesto. DIFERENCIA 1
2	Cardo Mariano	Silybum Marianum (Hojas y raíz)	NO MENCIONA	DIFERENCIA 2
3	Tomillo	Thymus vulgaris L 0.008333 mg, Hojas	Thymus vulgaris L Esencia 0,00017 ml	En la formula D1 se utiliza la <u>esencia</u> , mientras q nosotros utilizamos las <u>hojas</u> . DIFERENCIA 3
4	Jengibre	Zingiber officinale Rayadura 0.1 mg	NO MENCIONA	En la formula D1 no tienen este ingrediente DIFERENCIA 4
5	Yerbabuena	Mentha viridis Chama e melum nobila 0.00833 mg	Mentha piperita 0,00017 ml (menta)	Son dos nombres científicos diferentes y sus propiedades DIFERENCIA 5
6	Menta Entre	Chama e melon nobila 0.00833 mg	Mentha piperita L 0,00017 ml	Son dos clases de menta DIFERENCIA 6
7	Manzanilla amarga y (Romana)	Santolina chamaezy porissus y Chamaemelum nobile L. 0.41666 mg	Manzanilla Matricaria chamomilla L Esencia 0,00017 ml	Son dos clases de Manzanilla diferentes DIFERENCIA 7
8	Cidron	Lippia triphilla O. 0,041666 mg	Lippia triphilla o. 1,43 mg	Se usa la hoja en una concentración de 0,041666 mg
9	Toronjil	Melissa officinalis flores y hojas 17.19766 mg	Melissa officinalis	Utilizamos las flores y hojas en una concentración del 17,19766mg.
10	Clavos	Syzygium aromaticum (triturado) 2.58 mg	NO MENCIONA	DIFERENCIA 8



COLOMBIA:
Carrera 13-A No. 28-38 Bufete 230
Tel (571) 3419841 / Fax (571) 243 5423
Parque Central Bavaria
Bogotá D.C. / Colombia / Sur América

USA:
COL 12010 TM Tamayo
10000 NW 25 Th St Unit 1L
33172-2204
MIAMI / FL, U.S.A.

E-mail: consultas@tmtamayo.net
ip@tmtamayo.com
Web: www.tmtamayo.com



TM TAMAYO
ROYALTIES · PATENTS · TRADEMARKS

ITEM	Nombre Común	NOMBRE CIENTIFICO	NOMBRE CIENTIFICO UTILIZADO EN D1	DIFERENCIAS DE LOS COMPONENTES
11	Canela	Cinnamomun verum polvo 1.60 mg	Cinnamomun zeylanicum 1,43 mg	Son dos clases de Canela diferente DIFERENCIA 9
12	Limón	Citrus limonum risso 0.065	Citrus limón L 0,0017 ml	La diferencia entre estos dos, son sus nombres científicos DIFERENCIA 10
13	Raíz de angélica	Angélica archangelica L, (Fruto y hojas) 0.108 mg	Angélica archangelica L 0,855 mg (raíz)	D1 Utiliza Raíz, nosotros fruto y Hojas DIFERENCIA 11
14	Cilantro Entre	Coriandrum sativum L, 0.125 mg (semillas)	Coriandrum sativum L, 1,14 mg (fruto)	Utilizamos (las semillas) en una concentración de 0,125 mg., D1 se utiliza el fruto diferente concentración DIFERENCIA 12

Del anterior análisis se determina que de 14 componentes, 12 son diferentes es decir $12/14 = 85.7\%$ de diferencia, siendo un porcentaje del 85.7, es evidente que D1 no está afectando el Nivel inventivo de la presente solicitud.

Ahora bien si se analiza no solo los porcentajes, sino los componentes con su nombre científico, como lo ha pedido el señor examinador, podemos encontrar, muchas diferencias, así:

TABLA 2

	NOMBRE CIENTIFICO	NOMBRE CIENTIFICO UTILIZADO EN D1	DIFERENCIA
1	ALUCEMA	Lavandula Latifolia	NO MENCIONA
2	CARDO MARIANO	Silybum marianum L (Hojas raiz)	NO MENCIONA
3	TOMILLO	Thymus vulgaris L	THYMUS VULGARIS L.



COLOMBIA:
Carrera 13-A No. 28-38 Bufete 230
Tel (571) 341 9841 / Fax (571) 243 5423
Parque Central Bavaria
Bogotá D.C. / Colombia / Sur América

USA:
COL 12010 TM Tamayo
10000 NW 25 Th St Unit 1L
33172-2204
MIAMI / FL, U.S.A.

E-mail: consultas@tmtamayo.net
ip@tmtamayo.com
Web: www.tmtamayo.com



TM TAMAYO
ROYALTIES · PATENTS · TRADEMARKS

		NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE CIENTÍFICO UTILIZADO EN D1	DIFERENCIA
4	JENGIBRE	Zingiber officinale	NO MENCIONA	DIFERENTE 4
5	YERBABUENA	Mentha viridis	MENTHA PIPERITA L.	DIFERENTE 5
6	MENTA ENTRE	Chama e melum nobila	MENTHA PIPERITA L.	DIFERENTE 6
7	MANZANILLA	Matricaria recutita	MATRICARIA CHAMOMILLA L. (Flor)	DIFERENTE 7
8	CIDRON	Lippia triphilla o	LIPPIA TRIPHILLA O. (Hierbas luisa hoja)	
9	TORONJIL	Melissa officinalis (Fores y hojas)	MELISSA OFFICINALIS L. (Hojas)	
10	CLAVOS	Syzygium aromaticum	NO MENCIONA	DIFERENTE 8
11	CANELA	Cinnamomun verum	CINNAMOMUM ZEYLANICUM N. Canela de Ceilan (corteza)	DIFERENTE 9
12	LIMON	Citrus limonum (Risso)	CITRUS LIMON L. (Limon)	DIFERENTE 10
13	RAIZ DE ANGELITA	Angelica archangelica	ANGELICA ARCHANGELICA L. (Raiz)	DIFERENTE 11
14	CILANTRO ENTRE	Coriandrum sativum	CORIANDRUM SATIVUM L. (Fruto)	DIFERENTE 12

Con la anterior tabla con el nombre científico de las plantas se determina que la presente solicitud tiene suficientes diferencias frente de D1 donde no se usa la misma variedad dentro del proceso de la presente solicitud.

La siguiente tabla demuestra las diferencias que existen con D1 con base a los porcentajes de rangos de 5 ml, que tiene la presente solicitud.



COLOMBIA:
Carrera 13-A No. 28-38 Bufete 230
Tel (571) 341 9841 / Fax (571) 243 5423
Parque Central Bavaria
Bogotá D.C. / Colombia / Sur América

USA:
COL 12010 TM Tamayo
10000 NW 25 Th St Unit 1L
33172-2204
MIAMI / FL, U.S.A.

E-mail: consultas@tmtamayo.net
ip@tmtamayo.com
Web: www.tmtamayo.com



	TINTURA EN BASE A 5 ml	AGUA DEL CARMEN D1 EN BASE A 5ml	RELACION BEBIDA/D1	%
ALUCEMA	0.125 mg	NO MENCIONA	N/A	
CARDO MARIANO	0.016667 mg (Hojas y raiz)	NO MENCIONA	N/A	
TOMILLO	0.008333 mg	Esencia 0,00017 ml	49,01764706	4901,76471
JENGIBRE	0.00833 mg (Rayadura)	NO MENCIONA	N/A	
YERBABUENA	0.00833 mg	0,00017 ml (menta)	49	4900
MENTA ENTRE	0.00833 mg	0,00017 ml (menta)	49	4900
MANZANILLA	0.41666 mg flor	2,43 mg (flor)	0,171465021	17,1465021
CIDRON	0.041666 mg hojas	1,43 mg (hoja)	0,029137063	2,91370629
TORONJIL	17.79166 mg Flor,tallos y hojas	9,285 mg (hoja)	1,916172321	191,617232
CLAVOS	1,60 mg triturados	NO MENCIONA	N/A	
CANELA	1,60 mg molida	1,43mg (Corteza) Canela de Ceylan	1,118881119	111,888112
LIMON	0.065 mg corteza	0,0017 ml (limón) corteza	38,23529412	3823,52941
RAIZ DE ANGELICA	0.108333 mg Raiz y hojas	0,855 mg (Raiz)	0,126705263	12,6705263
CILANTRO	0.125 mg semillas	1,14 mg (fruto)	0,109649123	10,9649123

La presente solicitud que tiene una diferencia con D1 de 4 ingredientes, como son: Alucema, Cardo Mariano, Jengibre y clavos donde se han especificado sus porcentajes dentro de un rango, según la nueva reivindicación 1. Con estas diferencias tiene nivel inventivo, porque los seis ingredientes idénticos se presentan en diferentes proporciones a las indicadas en D1.

Consideramos que con el nuevo capítulo descriptivo y reivindicatorio aportado, la presente solicitud **“TINTURA A BASE DE PLANTAS MEDICINALES”** posee suficiente nivel inventivo frente de D1 para ser otorgada la patente, ya que se está solicitando una patente para la obtención de un producto novedoso, de características únicas.



COLOMBIA:
Carrera B-A No. 28-38 Bufete 230
Tel (571) 3419841 / Fax (571) 243 5423
Parque Central Bavaria
Bogotá D.C. / Colombia / Sur América

USA:
COL 12010 TM Tamayo
10000 NW 25 Th St Unit 1L
33172-2204
MIAMI / FL, U.S.A.

E-mail: consultas@tmtamayo.net
ip@tmtamayo.com
Web: www.tmtamayo.com



TM TAMAYO
ROYALTIES • PATENTS • TRADEMARKS

4

Por lo antes expuesto, ruego a usted dar por subsanado dicho requerimiento, sin perjuicio de lo cual desde ya nos acogemos a lo dispuesto por el inciso segundo del artículo 45 de la decisión 486 de la Comunidad Andina de Naciones que a la letra dice: “(...) Cuando la oficina nacional competente estimare que ello es necesario para los fines del examen de patentabilidad, podrá notificar al solicitante dos o más veces (...)” (Subrayado para destacar).

NOTIFICACIONES

Mi poderdante y yo recibiremos notificaciones en la Secretaría de su Despacho o en mi Oficina de Abogado ubicada en la Carrera 13A No. 28-38 Ofc. 230 MZ. 2 Parque Central Bavaria de la ciudad de Bogotá D.C.

Del señor Jefe

CARLOS ORLANDO MAYA RODRÍGUEZ

No.17.117.818 expedida en Bogotá,

T.P No. 17.402 del C.S.J.



COLOMBIA:

Carrera 13-A No. 28-38 Bufete 230
Tel (571) 341 9841 / Fax (571) 243 5423
Parque Central Bavaria
Bogotá D.C. / Colombia / Sur América

USA:

COL 12010 TM Tamayo
10000 NW 25 Th St Unit 1 L
33172-2204
MIAMI / FL, U.S.A.

E-mail: consultas@tmtamayo.net
ip@tmtamayo.com

Web: www.tmtamayo.com

TINTURA A BASE DE PLANTAS MEDICINALES

ESFERA TECNOLÓGICA:

La presente invención se refiere a una Tintura a Base de Plantas Medicinales como resultado de la combinación de un líquido y extractos de plantas utilizados para hacer bebidas con unas cantidades determinadas.

ESTADO DE LA TÉCNICA

Se conoce del documento bebidas elaboradas con extracto de plantas disueltas en agua.

Hasta la fecha se han obtenido extractos de plantas aromáticas, como son las plantas aromáticas congeladas y las pastas congeladas; la mezcla de plantas aromáticas con aceites; conservas por pasteurización o concentradas en forma de pastillas o en bolsas.

El principal antecedente conocido es una fórmula inventada por los Frailes Carmelitas Descalzos en el año 1.611, que deprimidos buscaban consuelo en la mezcla de varias plantas y especies como Canela, Clavos, Limón, Menta, Melisa, Romero, Alcohol y Agua. La combinación de los anteriores elementos se conoce actualmente como agua de toronjil, agua de Melisa o con el nombre comercial de Agua del Carmen y es comercializado desde hace 60 años por Laboratorios Pasteur Ltda. domiciliado en Chile. El Agua del Carmen se utiliza popularmente para el tratamiento del Histerismo que es aquella situación anómala del individuo caracterizada por violentos cambios emocionales con respuestas exageradas en los sentimientos y que, además, por su correspondiente reflejo físico se manifiesta en problemas de estomago y palpitaciones. La preparación de Agua del Carmen tradicional utiliza un litro de alcohol de 80°, medio litro de agua, 20 cucharadas de hojas y flores de melisa, una cucharada de raíz de angélica triturada, 30 gr de corteza de limón, 10 gr de canela, 10 gr de semilla de coriandro y 8 clavos de olor, mezclados todos los ingredientes se colocan dentro de una botella, se filtran y se guardan en un bote de cristal en un lugar fresco y seco lejos de la luz.

2do Examen
Oficio 7633
342-P

El producto Agua del Carmen también se elabora con Toronjil, Clavos, Canela, Limón, Raíz de Angélica triturada y Cilantro, y se mezclan todos los elementos como en el proceso de elaboración mencionado anteriormente.

Otro antecedente es el siguiente.

Agua del Carmen solución oral 100ml.

Composición

Contenido por unidad de toma (cucharadita de 5 mL):

Principio activo 3,75 mL del Extracto fluido obtenido por destilación hidroetanólica a partir de las siguientes plantas medicinales:

Melissa officinalis L. (Melisa hoja) 9,285 mg;

Matricaria chamomilla L. (Manzanilla flor) 2,43 mg;

Lippia triphilla O. (Hierba Luisa hoja) 1,43 mg;

Tila tomentosa M. (Tila inflorescencia) 1,14 mg;

Coriandrum sativum L. (Coriandro fruto) 1,14 mg;

Cinnamomum zeylanicum N. (Canela de Ceilán corteza) 1,43 mg;

Angélica archangélica L. (Angélica raíz) 0,855 mg;

Myristica fragans H. (Nuez moscada fruto) 0,714 mg;

Hissopus officinalis L. (Hisopo sumidad florida) 4,285 mg.

Y de las siguientes esencias:

Melissa officinalis L. (Melisa) 0,0025 mL;

Citrus aurantium L. corteza (Naranja) 0,0034 mL;

Citrus limón L. (Limón) 0,0017 mL;

Lippia triphilla O. (Hierba Luisa) 0,0017 mL;

Citrus aurantium L. flor (Azahar) 0,0013 mL;

Origanum majorana L. (Mejorana) 0,0013 mL;

Cinnamomum zeylanicum N. (Canela) 0,0008 mL;

Citrus bergamia R. (Bergamota) 0,0004 mL;

Pimpinella anisum L. (Anís) 0,0004 mL;

Vanilla planifolia A. (Vainilla) 0,00017 mL.

Rosmarinus officinalis L. (Romero) 0,00017 mL;

Eucalyptus globulus L.; Eucalipto 0,00017 mL;

2do Examen
Oficio 7633
342-P

Thymus vulgaris L. (Tomillo) 0,00017 mL;
Prunus amygdalus S. (Almendras amargas) 0,00017 mL;
Mentha piperita L. (Menta) 0,00017 mL.

El contenido mínimo en aceites esenciales es superior al 0,14 % expresado como citral. El extracto fluido final con un contenido de etanol de 55% v/v. Excipientes: Sacarosa, Alcohol etílico (contenido 55% v/v equivalente a 2.2 g/5 ml)..

Acción y mecanismo

Destilación hidroetanólica a partir de plantas medicinales. Contiene sustancias aromáticas con acciones espasmolítica, colerética, carminativa, tónica estomacal y sedante.

La ficha técnica, composición agua del Carmen solución oral 100ml divulga una composición del agua del Carmen caracterizada por que contiene las siguientes plantas medicinales: melisa, manzanilla, hierba luisa roja, tila inflorescencia, cilantro, canela, raíz de angélica, nuez moscada y esencias como melisa, limón, hierba luisa, azahar, mejorana, canela, bergamota, anís, vainilla, romero, eucalipto, tomillo, almendras, y menta.

Tomillo, Thymus Vulgaris L, (esencia de Tomillo 0,00017 ml)

Yerbabuena, Mentha Piperita L, (menta) 0,00017 mL

Menta entre Mentha Piperita L.. (menta) 0,00017 mL

Manzanilla Matricaria Chamomilla L. (Manzanilla flor) 2,43 mg.

Cidrón Lippia Triphilla O. (Hierba luisa hoja) 1,43 mg.

Toronjil Melissa Officinalis L. (Melisa hoja-toronjil) 9,285 mg.

Canela Cinnamomum Zeylanicum N. (Canela de Ceilán corteza) 1,43mg.

Limón Citrus limón L. (Limón) 0,0017 ml

Raíz de angelita, angélica archangelica L. (Angélica raíz) 0,855 mg.

Cilantro entre coriandrum sativum L. (Coriandro fruto) 1,14 mg

REVELACIÓN DE LA INVENCION

La presente invención tiene como objetivo obtener una nueva Tintura a base de Plantas Medicinales, plantas silvestres con el fin de darle efectividad para el tratamiento del Histerismo y enfermedades resultantes del estrés contemporáneo, el mareo, dolor de muela, puede ser usado como calmante de la ansiedad y el nerviosismo.

Se adicionan nuevos componentes para encontrar una fórmula novedosa para el tratamiento del Histerismo y enfermedades resultantes del estrés contemporáneo, el mareo, dolor de muela, para calmar la ansiedad y el nerviosismo; que actúa de manera más rápida y efectiva contra los síntomas mencionados que la formula anteriormente conocida.

MEJOR MANERA DE EJECUTAR LA INVENCION

Se prepara una tintura que contiene los siguientes componentes:

Alucema (*Lavandula Latifolia*) entre 4gr-6gr.
 Cardo Mariano (*Silybum marianum* L) entre 4gr-6gr.
 Tomillo (*Thymus vulgaris* L) entre 0,45ml-0,55ml,
 Jengibre (*Zingiber officinale*) entre 0,25ml-0,35ml.
 Yerbabuena (*Mentha viridis*) entre 3,5gr-4,5gr,
 Menta (*Chama e melum nobila*) entre 4,5gr-5,5gr,
 Manzanilla (*Santolina chamaezy porissus* y *Chamaemelum nobile* L) entre 9,5gr-10,5gr y
 Cidron (*Lippia triphilla* o) entre 4,5gr-5,5gr;
 Toronjil (*Melissa officinalis*) entre 1450gr-1550gr,
 Clavos (*Syzygium aromaticum*) entre 145gr-155gr,
 Canela (*Cinnamomun verum*) entre 145gr-155gr
 Limón (*Citrus limonum* risso) entre 450gr-505gr
 Raíz de Angélita (*Angelica archangelica* L) triturada entre 80gr-85gr y
 Cilantro (*Coriandrum santivum* L) entre 45gr-155gr.

Todos los componentes se diluyen en alcohol, utilizando tres litros de alcohol rebajados al 35% con agua destilada. Se dejan en maceración durante 10-20 días y se extraen las tinturas. La extracción se hace como tintura en el alcohol, teniendo en cuenta que las plantas se ponen en diferentes tiempos pero en el mismo recipiente los diferentes tiempos se refieren a que no se ponen todas las plantas al mismo tiempo en el recipiente sino en el orden que se indica así: Alucema, Cardo Mariano, Tomillo, Jengibre, Yerbabuena, Menta, Manzanilla, Cidron, Toronjil, Clavos, Canela, Limón, Raíz de Angélita triturada y Cilantro.

Al cabo del proceso se obtiene una presentación líquida que se ingiere como bebida aromática.

REIVINDICACIONES

- 1- Tintura a base de plantas medicinales caracterizada porque la nueva composición tiene las siguientes cantidades:

Alucema (*Lavandula Latifolia*) entre 4gr-6gr.
Cardo Mariano (*Silybum marianum* L) entre 4gr-6gr.
Tomillo (*Thymus vulgaris* L) entre 0,45ml-0,55ml,
Jengibre (*Zingiber officinale*) entre 0,25ml-0,35ml.
Yerbabuena (*Mentha viridis*) entre 3,5gr-4,5gr,
Menta (*Chama e melum nobila*) entre 4,5gr-5,5gr,
Manzanilla (*Santolina chamaezy porissus* y *Chamaemelum nobile* L) entre 9,5gr-10,5gr y Cidron (*Lippia triphilla* o) entre 4,5gr-5,5gr;
Toronjil (*Melissa officinalis*) entre 1450gr-1550gr,
Clavos (*Syzygium aromaticum*) entre 145gr-155gr,
Canela (*Cinnamomun verum*) entre 145gr-155gr
Limón (*Citrus limonum risso*) entre 450gr-505gr
Raíz de Angélita (*Angelica archangelica* L) triturada entre 80gr-85gr y
Cilantro (*Coriandrum santivum* L) entre 45gr-155gr.

- 2- Tintura a base de plantas medicinales según reivindicación 1, caracterizada porque los componentes:

Alucema (*Lavandula Latifolia*) entre 4gr-6gr.
Cardo Mariano (*Silybum marianum* L) entre 4gr-6gr.
Tomillo (*Thymus vulgaris* L) entre 0,45ml-0,55ml,
Jengibre (*Zingiber officinale*) entre 0,25ml-0,35ml.
Yerbabuena (*Mentha viridis*) entre 3,5gr-4,5gr,
Menta (*Chama e melum nobila*) entre 4,5gr-5,5gr,
Manzanilla (*Santolina chamaezy porissus* y *Chamaemelum nobile* L) entre 9,5gr-10,5gr y Cidron (*Lippia triphilla* o) entre 4,5gr-5,5gr;
Toronjil (*Melissa officinalis*) entre 1450gr-1550gr,
Clavos (*Syzygium aromaticum*) entre 145gr-155gr,
Canela (*Cinnamomun verum*) entre 145gr-155gr
Limón (*Citrus limonum risso*) entre 450gr-505gr
Raíz de Angélita (*Angelica archangelica* L) triturada entre 80gr-85gr y
Cilantro (*Coriandrum santivum* L) entre 45gr-155gr.

2do Examen
Oficio 7633
342-P

Se diluyen en alcohol, utilizando tres litros de alcohol rebajados al 35% con agua destilada, se dejan en maceración durante 10-20 días y se extraen las tinturas.

- 3- Tintura a base de plantas medicinales de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizada porque la extracción se hace como tintura en el alcohol.

RESUMEN

La presente invención se refiere a una Tintura a base de plantas medicinales como resultado de la combinación de un líquido y extractos de plantas utilizados para hacer bebidas y adicionando componentes para crear una formula novedosa que puede ser utilizada en el tratamiento del Histerismo, enfermedades resultantes del estrés contemporáneo, el mareo, dolor de muela, para calmar la ansiedad y el nerviosismo que actúa de manera rápida y efectiva contra los síntomas mencionados.